

A/A ILMA S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ALICIA DELIBES LINIERS  
VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN

15 de Marzo de 2010

El Ministerio de Educación, en uso de sus competencias para establecer y regular las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas, aprobó el **Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas**, título considerado desde entonces de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Posteriormente, publicó la **Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias**, y en su Disposición adicional segunda, de implantación de las enseñanzas, dice que en el presente curso académico, 2009-2010, debería estar implantado el segundo curso (y último) del ciclo formativo. Sin embargo, en la Comunidad de Madrid, al contrario que en otras comunidades autónomas, aún no se ha puesto en marcha esta enseñanza.

Por otro lado, ante la incertidumbre creada desde la creación de este título en los profesionales que vienen desempeñando el puesto de Técnico en Emergencias Sanitarias en el Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (SUMMA 112), agravada por el retraso en su implantación, C.S.I.T.-Unión Profesional ha solicitado a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que se habiliten los mecanismos necesarios que permitan la puesta en marcha de las vías para la homologación del título de Formación Profesional para el personal que actualmente ocupa el puesto de Técnico de Emergencias en el SUMMA 112 (adjuntamos escrito) ya que todos estos profesionales deberán poseer la titulación requerida de Formación Profesional para seguir desempeñando su labor en este puesto.

Ante esto,

#### SOLICITAMOS

que se interesen por el desarrollo de estas vías para la posible homologación del título de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, y realicen las gestiones conducentes a la resolución de este problema del actual personal del SUMMA 112.



Fdo. Elena Moral Ravó  
Secretaria de Área de sanidad  
CSIT Unión Profesional

C/C ILMA. SRA. D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GARCÍA-PATRÓN ALCAZAR  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS  
PROFESIONALES